



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-8-4-0000121

Montevideo, 27 JUN. 2025

VISTO: que del 8 al 17 de julio de 2025 se llevará a cabo la Sexagésima Sexta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

RESULTANDO: que para participar de las mencionadas series de reuniones la Ministra de Industria, Energía y Minería Dra. Fernanda Cardona dispuso la concurrencia de la Esc. Fernanda Gianfagna, Encargada del Área de Cooperación de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés la participación en la citada reunión por ser fundamental para intercambiar experiencias en el área de Propiedad Intelectual que resulten lo más adecuado posible para los intereses de nuestro país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial, entre los días 6 al 13 de julio de 2025, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, a la Esc. Fernanda Gianfagna, Encargada del Área de

Cooperación de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, para participar de la Sexagésima Sexta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

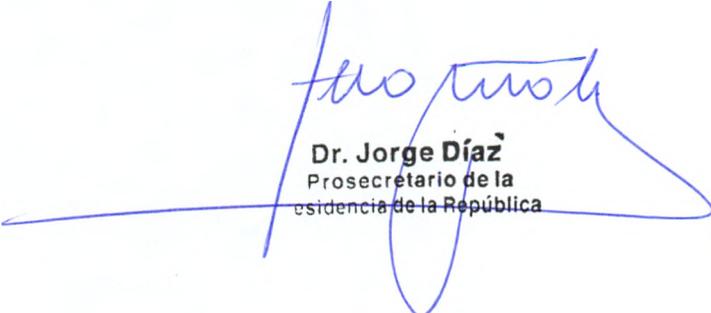
2°.- Otórgase 5 (cinco) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 2.160 (dólares estadounidenses dos mil ciento sesenta con 00/100), 2 (dos) días al 10% por un importe de U\$S 86,40 (dólares estadounidenses ochenta y seis con 40/100) y 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 108 (dólares estadounidenses ciento ocho con 00/100) en la ciudad de Ginebra, Suiza. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 2.354 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Ginebra – Montevideo, la suma total de hasta U\$S 3.093,50 (dólares estadounidenses tres mil noventa y tres con 50/100).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Renta generales”.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República